	<b>CUENTA PUBLICA PARA PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.</b>	<b>Versión: 1.0</b> <b>Fecha: Diciembre 2023.</b>
--	--	--

Cuenta Publica N° 3	Periodo que abarca: 1 enero 2023 al 31 de dic. 2023.	<b>FECHA: Diciembre 2023.</b>
---------------------	--	-------------------------------

**ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL**

Nombre de Caleta: Bahía Ilque.	Región: Los Lagos.	Comuna: Puerto Montt.	Decreto Destinación: 1301/27 de Diciembre 2019.	Resolución Convenio Uso: N° 137/16 Marzo 2021.
-----------------------------------	--------------------	-----------------------	--	---

**ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)**

Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros Y Acuicultores "San Francisco" de Ilque.

**I.-Presentación de la cuenta pública de la caleta.(Contenidos mínimos, artículo 45 reglamento ley 21.027).**

1. Actividades pesqueras artesanales realizadas por los miembros de la caleta.

- Recolección de mariscos
- Recolección de Algas
- Ventas en playas
- Pesca línea de mano

2. Otras Actividades desarrolladas en la caleta. (\*)

a. Efectuada por las organizaciones titulares. (\*) No hay

b. Realizada por terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por usuarios. (\*) No hay

3. Solicitudes y celebración de contratos recibidos y realizadas de espacio en la caleta. (\*) No hay

4. Estado de la infraestructura portuaria artesanal y estado de avance de proyectos. (\*)

En cuanto a la infraestructura, el muelle flotante, construido por cuenta propia de la organización, se encuentra en estado regular, requiriendo mantención de piso que se encuentra en mal estado.

Respecto a la posibilidad de contar con agua potable en la Caleta, se realizó solicitud formalmente al Presidente del Comité de agua potable rural (APR) de Trapen, Chiquihue Alto y Panitao, Sr. Mario Toledo Gallardo, para obtener permiso para conexión, la respuesta que se otorgó fue que el APR no cuenta con factibilidad de conexión, según la División de Obras Hidráulicas en Ord. 1200 de noviembre de 2020.

Respecto del estado de avance de proyectos, se ejecutó proyecto Indespa Caletas Rurales 2022, con el cual se realizó actualización del Plan Estratégico, en él se estableció una nueva cartera priorizada de proyectos; Se está a la espera durante el 2024, de la etapa de postulación y adjudicación para la realización de las compras relacionadas con dicha cartera priorizada.

También se está ejecutando, por medio de proyecto Indespa Ley de Caletas 2023, para levantamiento de polígono de ampliación, se adjudicó la regularización de 20 m. de muelle que quedaron fuera del polígono original, que ha sido adjudicado para su ejecución a la Fundación Chiquihue, quien realizará el levantamiento en terreno, para posteriormente elaborar el expediente que la organización debe ingresar ante el Servicio Nacional de Pesca y

6. Funcionamiento del comité de administración.

El comité de administración está integrado por los miembros de la Directiva y 2 socios del sindicato.

Realiza, entre otras, las tareas directivas de la administración del varadero y explanada, para que tenga una estructura administrativa y mecanismos de control claramente definidos; los reglamentos adecuados para la administración de la Caleta; y supervisar el trabajo de la administración, en todo lo que corresponda a la ejecución del Plan de Administración.

El comité lo integran actualmente:

PRESIDENTE: ADOLFO VIDAL PARRA.

SECRETARIO: JUAN ALMONACID VARGAS.

TESORERO: ABELARDO PARRA ASTORGA.

SOCIO 1: JOSÉ MARCELINO SOTO MALDONADO

SOCIO 2: JOSE HÉCTOR VILLAROEL MUÑOZ

7. Conflictos que se hayan suscitado en el periodo y funcionamiento y aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos. No hay

8. Otras consideraciones:

En el periodo hubo cambios en la dirigencia de la organización, la que se conforma del siguiente modo:

PRESIDENTE: ADOLFO VIDAL PARRA, 16.980.401-K.

SECRETARIO: JUAN ALMONACID VARGAS, 11.357.884-K

TESORERO: ABELARDO PARRA ASTORGA, 16.434.376-6

La vigencia de la Directiva comprende el periodo 17/04/2023 al 17/04/2026.

9. Discusión.

Se someten a discusión temas relativos a:

- Cierre Perimetral.
- Agua potable.
- Capacitación
- Mantenimiento del muelle.
- Construcción de un segundo muelle.
- Régimen tributario.

10. Acuerdos.

Respecto a los temas discutidos se adoptan los siguientes acuerdos:

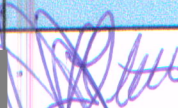
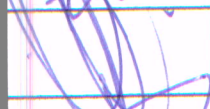


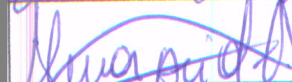
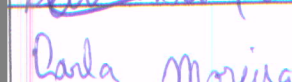


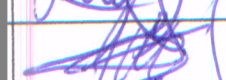

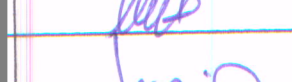
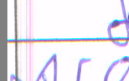



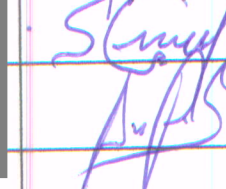
- Se asume el compromiso para el año 2024, efectuar el cierre perimetral, ya que en el periodo vigente no se contó con los recursos suficientes para llevarlo a cabo.
- Se acordó la construcción de un pozo profundo, por cuenta propia, para dotar de agua potable las instalaciones de la Caleta, ello debido a la falta de factibilidad de conexión al APR de Trapen, Chiquihue Alto y Panitao.
- Se acordó realizar nuevas capacitaciones, realizadas por expertos en relación a los planes de administración y contingencia, oportunidades y desafíos de las caletas adscritas a la ley de Caletas.
- Se acordó realizar mantenimiento del muelle flotante que se realizará por cuenta propia, consistente principalmente, en la renovación de piso en mal estado.
- Se acordó Elaborar proyecto para buscar financiamiento que permita la construcción de un segundo muelle, en Sector Los Pinos, para dotar de viabilidad al segundo punto de desembarque existente en la Caleta.
- Se acordó comenzar a trabajar en la elaboración del Régimen Tarifario, para determinar el listado de tarifas a cobrar a los usuarios, por los distintos servicios que prestará la Caleta.

**II. Acta de la Presentación de la cuenta pública anual a la asamblea de la(s) organización(es) titular(es).**

Según a lo expuesto por el comité de administración de la caleta Bahía de Ilque, en reunión de la (OPA) San Francisco de Ilque realizada con fecha 15/12/2023, la asamblea para el período 01-01-2023 a 31-12-2023, toma los siguientes acuerdos:

- 1.- **Aprobar** la cuenta pública presentada por el comité de administración de la caleta.
- 2.-


Para tal efecto firman los siguientes socios presentes :


Nombre	C.I.	Firma
Juan Victor Almonacid Vargas.	[REDACTED]	
Sergio Yonathan Almonacid Almonacid		
Patricio Almonacid Almonacid		
Tereza del Carmen Almonacid Vargas		
Daniel Cristina Almonacid Rivera		
Carla Moreira Perez		
Maria Margarita Villaruel		
Pascual L. Corderas G.		
Rodolfo A. Viala Parra		
Ruth Yaeli Almonacid Almonacid.		
Ingrid Daniela Almonacid Almonacid		
Jose Rene Almonacid Corderas.		
Jose Enrique Peratta Hernandez		
Dania Gladys Almonacid Vargas		
Sergio Osvaldo Almonacid Corderas		
Abelardo Andres Parra Astorced		

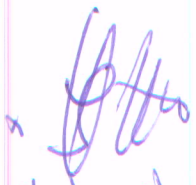
**III.-Acta de la cuenta pública anual.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del reglamento de la ley 21,027, se suscribe acta de la cuenta pública realizada por el comité de administración de la caleta *bania ilque*, en reunión realizada con fecha *15/12/2023*

Se adjuntan los contenidos, discusiones, acuerdos y lista de asistencia(s).

  
Adolfo Alcides Vival Parra  
XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Presidente  
OPA Titular 1  
(Nombre y firma)

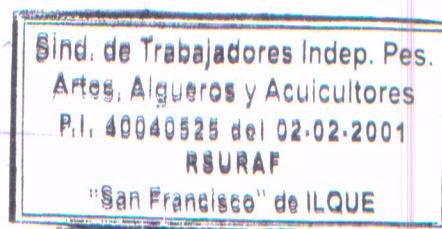
  
Abelardo Antonio Parra Astorga  
XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Secretario  
OPA Titular 1  
(Nombre y firma)

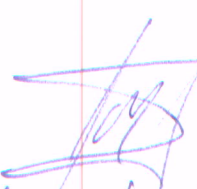
  
Juan Vicente Almonacid Vargas.  
XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Tesorero  
OPA Titular 1  
(Nombre y firma)

XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Presidente  
OPA Titular 2  
(Nombre y firma)

XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Secretario  
OPA Titular 2  
(Nombre y firma)

XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Tesorero  
OPA Titular 2  
(Nombre y firma)



  
Adolfo Alcides Vival Parra  
XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Presidente Comité Administración Caleta xxxxxxxx  
(Nombre y firma)